



PRONUNCIAMIENTO

31 de diciembre 2021

REQUERIMOS QUE SE GARANTICE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO IMPUGNACIÓN DE LOS JUECES Y JUEZAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL ASÍ COMO EN TODO EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS NUEVOS MAGISTRADOS

La Corte Constitucional es el máximo órgano de control, interpretación constitucional y de administración de justicia en esta materia. Y en esa misma línea, la Constitución y la Ley establecen requisitos mínimos sobre la experiencia necesaria que deben acreditar las personas postulantes para desempeñar dichas funciones, así como requisitos relacionados con la integridad e independencia.

En ese sentido, la participación de la sociedad civil es fundamental para informar, dar a conocer a la Comisión de Designación, de manera fundamentada y argumentada, hechos que puedan significar que la o el postulante no cumpla con los requisitos necesarios para desempeñar la altísima función de juez/a de la Corte Constitucional, con independencia e integridad.

La impugnación en un proceso de selección de organismos de control es un derecho de participación reconocido por nuestra Constitución y diversos Tratados Internacionales de Derechos Humanos. El ejercicio de este derecho de participación no puede significar que desde sectores interesados a uno u otro postulante, se empiece a desprestigiar, perseguir u hostigar a quien active este derecho.

En el proceso que se lleva a cabo actualmente, tres personas postulantes han sido impugnadas por la ciudadanía. De ellas, una ha renunciado a seguir participando en dicho proceso.

Advertimos que una de las personas impugnadas fue candidata por el partido Fuerza Ecuador, no informó de este hecho en la hoja de vida presentada en la Comisión, y tampoco, y con estos antecedentes, presentó el certificado específico de no haber sido



parte de la dirigencia de un partido político durante los últimos 10 años. Asimismo, se ha informado a la Comisión de inconsistencias con relación al pago de obligaciones relacionadas con alimentos, tal como arroja la plataforma SUPA.

Por ello, la impugnación que se ha realizado desde Guayaquil tiene relación con la independencia que deben tener las y los jueces de intereses partidistas, así con el cumplimiento cabal, es decir de “buena fe” de todos los requisitos establecidos para desempeñar dicho cargo.

Señalamos que es deber de todos y todas garantizar que el proceso de impugnación se realice en un entorno libre de presiones, miedo y amenazas, y que se garantice el derecho de la ciudadanía a participar, exponer las argumentaciones, ser escuchadas y que se decida en derecho, de acuerdo con la Constitución y los principios de excelencia, independencia, imparcialidad, probidad que deben y deberían guiar este proceso de designación.

Desde la Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos, y otras organizaciones que suscriben, respaldamos la impugnación realizada desde Guayaquil, asimismo, estamos vigilantes de cualquier presión que reciban las personas impugnantes, y reclamamos a la Comisión que se garantice la participación ciudadana en este proceso tanto en relación con las impugnaciones, como a través de las y los veedores/as ciudadanos quienes hasta la fecha no han sido recibidos por la Comisión. Hemos sido informados que la veeduría ciudadana acreditada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social no ha recibido respuesta a su petición de reunión de trabajo con el fin de articular su mandato como espacio de vigilancia para asegurar la transparencia del proceso.

¡VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN!

<https://ddhhecuador.org/>